PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 351

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2010, "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL" A LA FIRMA COMPUSAVER S.A., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES----

Asunción, 28 de octubre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 130/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que remite los antecedentes para Contratación Directa Nº 35/10 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 36/2010 "Contratación Directa Nº 35/2010 – **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL"**, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº 351

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**,

Que, conforme al Acta de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, garantía y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 35/2010 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL"**,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 351

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2010, "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL" A LA FIRMA COMPUSAVER S.A., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES----

las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría, y,

Que por Resolución N° 326, de fecha 12 de octubre de 2010 la Licenciada Raquel Cuevas Arzamendia, ha sido designada como Ministra – Secretaria Ejecutiva Interina de la SEPRELAD, y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

N° 351

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 35/2010 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA PERSONAL"** a la firma COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3, por un monto de Gs. 2.790.000 (guaraníes dos millones setecientos noventa mil), IVA Incluído, de acuerdo a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto en el exordio.-----

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 540, Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010.----

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

FDO:

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Ministra - Secretaria Ejecutiva Interina

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General